



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Octubre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia DEL MAZO, María por art. 11" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, doctora María del Mazo solicita se le conceda licencia extraordinaria con motivo de haber sido designada, por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prosecretaria administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Que a fs. 11 el titular del mencionado juzgado, eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 10 de noviembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION